

**BONIFICACIONES APLICABLES EN LOS
REGLAMENTOS DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN (*)**

SITUACIÓN	% BONIFICACIÓN
Microempresas	15 %
Autónomos	20 %
Emprendedores y empresas - 2 años	30 %
Empresas en internacionalización 2 primeros años	10 %
Personas físicas - la mitad del SMI	30 %
Personas físicas - SMI	15 %
Empresas que hayan declarado un ERTE o cese de actividad con motivo del estado de alarma (vigencia 2 años desde la declaración realizada por la empresa)	30 %